

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS FECHA DE ELABORACIÓN: 20.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001425

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO								
CENTRO GESTOR	CENTRO GESTOR PROYECTO FONDO PARTIDA DESCRIPCIÓN							
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		2.000,00-		
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	2.000,00			
				TOTAL	2.000,00	2.000,00-		

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO GASTOS ADMINISTRATIVOS, OCTUBRE 3

EXPEDIENTE No 0400000642

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA		Firmdo electrónicamente por: GONZALO PATRICTO GRANDA SOTOMAYOR
FUNCIONARIO	LUZ SILVA	GONZALO GRANDA	GONZALO GRANDA
RESPONSABLE:			
FECHA:	20.10.2022	20.10.2022	20.10.2022



ASUNTO: INFORME DE FACTIBILIDAD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención a los Memorando No. GADDMQ-AZVCH-UA-2022-687-M, suscrito por el Director Administrativo y autorizado por la máxima autoridad de la AZVCH, mediante el cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro del proyecto Gastos Administrativos, debo manifestar lo siguiente, después de haber efectuado el respectivo análisis en base a normativa legal vigente:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3
 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico
 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.



 Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico
 2022 de 13 de abril del 2022, emitidas con Oficio Circular Nro. . GADDMQ-AG-2022-0010-C

En virtud del expuesto, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.
- La partida presupuestaria de las actividades afectadas a los sectores de la que setoman los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de
 Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector
 Público.

Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Gastos Administrativos para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitada por la Dirección Administrativa Financiera, se determina su **FACTIBILIDAD**, de acuerdo a la siguiente Matriz:



POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/530209/1FA101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	215365,50	2050,00	-2000,00		213365,50	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
G/530402/1FA101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	4431,20	7000,00		2000,00	4431,20	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL		245474,11	8262,00	-5630,00	5630,00	245474,11	

Quito 20 de octubre de 2022

Atentamente,

Firmado electrónicamente por LUZ
VICTORIA

Victoria Silva A. JEFE FINANCIERO (S)





INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2022-UA -015

FECHA DE ELABORACIÓN:	19 de octubre del 2022
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Lic. José Vicente Vasconez
PROYECTO:	Jefatura Administrativa

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos 35, 38 (numeral 6), 46 (numeral 6) 365, 389 (numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7), 390 y 397.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.4 sobre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art 54 (párrafo o), 55 (párrafo m), 84 (párrafo n), 140.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –
 COOTAD; Articulo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En aplicación del artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual reconoce y garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características, y lo contenido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, que establece; "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".

La Administración Zonal de Los Chillos (AZLC) tiene como misión: Gestionar de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente, en base a una planificación coordinada con las unidades distritales competentes y correspondiente con los Planes Metropolitanos, planes especiales y parciales, para consolidar una ciudad democrática e incluyente.

Con el objetivo de impulsar un valle para la vida, en un territorio democrático, solidario, progresista, multicultural, sustentable y seguro para sus habitantes.





Así también, el enfoque de la Administración zonal es la administración con una gestión democrática, de ayuda social, política y construcción de infraestructura básica a una comunidad de mujeres y hombres con identidad, comprometidos con el desarrollo integral del Valle.

Promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, proveedora de infraestructura y servicios básicos de calidad para todos y todas; al mismo tiempo impulsora de la vocación turística y productiva en un ambiente seguro y saludable de su entorno natural.

Las Administraciones Zonales ejecutan en el territorio los programas y proyectos de escala Zonal y parroquial. No obstante, aquel que se relaciona directamente con el rol territorial, para el caso que nos atiene, es:

Gestión Administrativa Financiera

Encargada, entre muchas otras, bajo supervisión del Administrador Zonal, de Coordinar, promover y participar en las actividades concernientes a la adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios y el mantenimiento de bienes muebles de la Administración Zonal, con el fin de garantizar que sus diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para cumplir con su labor. Dentro de estos servicios se encuentra la provisión del servicio mantenimiento del generador del edificio de la Administración Zonal de los Chillos, debido que es necesario el suministro continuo de energía eléctrica para el desempeño de los funcionarios de la Administración.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO DE GENERADOR- AZLC

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1505-O, con fecha 27 de septiembre de 2022, la Secretaría General de Planificación, remitió la reforma POA 2022, perfiles de proyectos e informe de la reforma actualizados conforme los techos presupuestarios aprobados en la Ordenanza PMU Nro. 007-2022, las fichas metodológicas de los indicadores del POA y operativos hasta el 30 de septiembre de 2022.

Es importante mencionar que el presupuesto asignado a la Jefatura Administrativa ayudará a cumplir con las metas programadas en los próximos meses y poder continuar con los procesos que se quedaron pendientes, debido que antes la Jefatura Administrativa no contaba con presupuesto en las partidas.





PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	REDUCCIÓ N	INCREMEN TO	NUEVO DISPONI BLE
	DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA	DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	Dotación y mantenimi ento de bienes muebles e inmuebles	530402	MANTENIMIENTO DE GENERADOR- AZLC	\$11.431,20	\$7.000,00		\$ 2.000,00	\$9.000, 00
GASTOS ADMINISTRATI VOS	EL ADECUADO FUNCIONAMIENT O DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	ADMINIST RAR LA PROVISIÓ N DE BIENES, SERVICIOS GENERALE S Y BÁSICOS	530209	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	\$223.045,50	\$2.050,00	\$2.000,00		\$50,00
	•	•			•	•	•	\$2.000,00	\$2.000,00	

CONCLUSIÓN

Realizado el traspaso de presupuesto solicitado, dará inicio a los procesos antes mencionados para cumplir con las metas establecidas en las Administración Zonal de los Chillos.

Elaborado por:	Revisado por				
Mishell Egas	Lic. Vicente Vasconez				
Firmado electrónicamente por: MISHELL FERNANDA EGAS ARMAS	JOSE VICENTE Firmado digitalmente por JOSE VICENTE VASCONEZ VASCONEZ SEGOVIA Ubicación: su firma se ubicará aquí				





Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-UA-2022-687-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera

Administradora Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PRESUPUESTO GASTO Nro.

2022-UA -015

De mi consideración:

En la estructura del MDMQ se puede observar que la Administración Zonal Valle de los Chillos es un nivel operativo que se encuentra dentro de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La Misión de la Administración Zonal contempla: Gestionar de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente, en base a una planificación coordinada con las unidades distritales competentes y correspondiente con los Planes Metropolitanos, planes especiales y parciales, para consolidar una ciudad democrática e incluyente.

Objetivo de la Administración Zonal: impulsar un valle para la vida, en un territorio democrático, solidario, progresista, multicultural, sustentable y seguro para sus habitantes.

Enfoque de la Administración Zonal: una administración con una gestión democrática, de ayuda social, política y construcción de infraestructura básica a una comunidad de mujeres y hombres con identidad, comprometidos con el desarrollo integral del Valle.

Promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, proveedora de infraestructura y servicios básicos de calidad para todos y todas; al mismo tiempo impulsora de la vocación turística y productiva en un ambiente seguro y saludable de su entorno natural.

Las Administraciones Zonales ejecutan en el territorio los programas y proyectos de escala Zonal y parroquial. No obstante, aquel que se relaciona directamente con rol territorial, para el caso que nos atiende, es: Gestión Administrativa Financiera Encargada, entre muchas otras, bajo supervisión de la Administradora Zonal, de coordinar, promover y participar en las actividades consencientes a la adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios y el mantenimiento de bienes muebles de la Administración Zonal, con el fin de garantizar que sus diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para





Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-UA-2022-687-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

cumplir con su labor. Dentro de estos servicios se encuentra la provisión del servicio mantenimiento del generador del edificio de la Administración Zonal de los Chillos, debido que es necesario el suministro continuo de energía eléctrica para el desempeño de los funcionarios de la Administración.

Por lo expuesto solicito se sirva autorizar el traspaso de acuerdo al informe que se adjunta a este documento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jose Vicente Vasconez Segovia

FUNCIONARIO DIRECTIVO 9

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD

ADMINISTRATIVA

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2021-UA -015ok-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MISHELL FERNANDA EGAS ARMAS	mfea	AZVCH-UA	2022-10-19	
Aprobado por: JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA	JVVS	AZVCH-UA	2022-10-19	









Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-10-20 10:14:11 (GMT-5)Generado por:LUZ VICTORIA SILVA APOLO

Información del Documento							
No. Documento:	GADDMQ-AZVCH-UA-2022-687-M	Doc. Referencia:					
De:	Sr. Lcdo. JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA, Funcionario Directivo 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PRESUPUESTO GASTO Nro. 2022-UA -015	Descripción Anexos:					
Fecha Documento:	2022-10-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-19 (GMT-5)				

Ruta del documento							
Área	De	De Fecha/Hora		Para	No. Días	Comentario	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GONZALO PATRICIO GRANDA SOTOMAYOR (GADDMQ)	2022-10-19 13:17:50 (GMT-5)	Reasignar	LUZ VICTORIA SILVA APOLO (GADDMQ)	0	En base a la autorización de la AZLC, continuar con el trámite pertinente, de acuerdo a normativa legal vigente	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	2022-10-19 12:00:19 (GMT-5)	Reasignar	GONZALO PATRICIO GRANDA SOTOMAYOR (GADDMQ)	0	daf/se autoriza favor proceder de acuerdo a la normativa	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA (GADDMQ)	2022-10-19 11:56:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA (GADDMQ)	2022-10-19 11:56:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE VASCONEZ SEGOVIA (GADDMQ)	2022-10-19 11:55:55 (GMT-5)	Registro	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	0		